

MOCIÓN DE CONTROL

SOBRE LA SOLICITUD DE LA CONCEJALA DE URBANISMO SOSTENIBLE AL DEPARTAMENTO DE CULTURA DEL GOBIERNO VASCO PARA QUE MODIFIQUE EL DECRETO DE PROTECCIÓN OTORGADO A TORRE SATRUSTEGI

Ricardo Burutaran Ferré, concejal del Grupo Municipal de EH BILDU, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente **MOCIÓN DE CONTROL** sobre la solicitud de la concejala de Urbanismo, al Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, para que modifique el Decreto de protección otorgado a Torre Satrustegi. La moción de control es consecuencia de la interpelación sustanciada en la Comisión de Desarrollo y Planificación del Territorio el pasado 20 de octubre.

JUSTIFICACIÓN

Mediante Decreto 312/1995 de 20 de junio, se calificó como Bien Cultural, con la categoría de monumento, la Torre Satrustegi y se fijó su régimen de protección.

Posteriormente, mediante Decreto 227/2010 de 31 de agosto, se modificó el Decreto 312/1995.

Con fechas de agosto de 2021 y julio de 2023 la promotora “Paisajes de Asturias S. L.” presentó ante el Ayuntamiento un anteproyecto para la instalación de un hotel de 5 estrellas de habitaciones gamma premium, un restaurante-bar independiente y un balneario spa también independiente.

El anteproyecto presentado por la mercantil “Paisajes de Asturias S.L.” infringe el régimen de protección establecido ya que, al objeto de que las habitaciones tengan unas mejores vistas, pretenden que la ampliación se ejecute en la parte delantera del edificio, frente a la bahía, exigiendo una excavación y un importante volumen de movimiento de tierras.

Con fecha 21 de junio de 2024, la Concejala Delegada de Urbanismo Sostenible solicita al Departamento de Cultura del Gobierno Vasco la incoación de un expediente de modificación del Decreto 227/2010 de 31 de agosto, ante la valoración positiva que se hacía desde el departamento de Urbanismo Sostenible al anteproyecto presentado por “Paisajes de Asturias S.L.”

Interpelada la delegada de Urbanismo Sostenible sobre si considera adecuado que el nivel de protección de un edificio, con la categoría de monumento, tenga que adaptar su régimen de protección, adecuándose a lo pretendido por la presentación de proyectos de reforma concretos, contestó afirmativamente.

Lo cierto es que, aunque de un lado afirma que el gobierno municipal no quiere que se superen determinados umbrales de implantación de actividades de hospedaje en la ciudad, lo cierto es que son varias las peticiones de hoteles que se están tramitando actualmente.

Es más, la concejala delegada de Urbanismo Sostenible valoró de forma muy positiva la intervención para la “preservación de los valores patrimoniales de la edificación” a pesar de que, la misma resulte incompatible con lo establecido en Decreto de protección vigente desde junio de 1995.

De hecho, en el presente caso, no es la primera modificación que se ven obligados a realizar para tratar de “encajar” la normativa de aplicación, a la propuesta de edificación concreta presentada por “Paisajes de Asturias S.L.”.

Por todo ello, el concejal que suscribe formula la siguiente **MOCIÓN DE CONTROL**:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Donostia insta al gobierno municipal a verificar que cualquier actuación de edificación y/o reforma instada sobre un elemento protegido deba adaptarse al régimen y condicionantes de intervención establecidos, denegando cuántas propuestas de modificación no vengán soportadas en un informe específico que justifique la necesidad de las mismas para una mejor protección del elemento sobre el que se solicita licencia de obra y/o reforma.

2.- El Pleno del Ayuntamiento Donostia insta al gobierno municipal a adoptar las medidas necesarias para que no se puedan autorizar la implantación de nuevas plazas de alojamiento cuando se haya alcanzado o superado la ratio fijada de 10 plazas por cada 100 habitantes tanto en los diferentes ámbitos urbanísticos como en el global de la ciudad.

3.- Asimismo, se insta al gobierno municipal a iniciar el proceso de declaración de caducidad de aquellas licencias de obras, no ejecutadas, de nuevas plazas de alojamiento una vez superado la ratio de 10 plazas por cada 100 habitantes.

Donostia, a 24 de Octubre de 2025

Ricardo Burutaran Ferré
Concejal del Grupo Municipal EH BILDU